

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SOTO DEL REAL**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de deslindar las fincas rústicas de propiedad municipal sitas en los Palancares, parcelas catastrales números 1, 22, 23, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 107, 9545, 9546, 9547, del polígono 1, de la finca número 10 del mismo polígono 1, adquirida por don José Morcillo González, doña María Luisa Díaz de Ceballos, don Felipe Blas de Lucas, doña Josefa García Gallego, don Pablo Salvador Elizondo, doña Engracia Herrera Vaquero, don Luis del Hoyo Montes y doña Concepción Medinilla Jobil a don Teodoro Ramírez López y doña María del Carmen Dorrego Rodríguez el 25 de abril de 1977. Las parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo: finca número 737, tomo 103, libro 9, folio 39, inscripción primera, y finca número 54, tomo 8, libro 1, folio 115, inscripción sexta, respectivamente.

El apeo del deslinde se iniciará a las diez horas del día 23 de junio de 2017.

Por lo que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio), se hace público para que desde la publicación del presente anuncio hasta veinte días antes del comienzo del apeo puedan formularse las alegaciones y presentar la documentación que los interesados estimen pertinentes.

En Soto del Real, a 6 de marzo de 2017.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(02/8.329/17)

